



Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad que Queremos

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003249
FOLIO TRAMITE: 722,994

FECHA EXPEDICIÓN 10-enero-2023

MC 1500880

NOMBRE: DE LA TORRE TORRE MARIANA NOEMI
UBICACIÓN: SAN MARTIN
COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA
CALLE CRUCE 1: ANGEL "ZAPOPAN" ROMERO
CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
DIAS AMPARADOS: 64
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$1,843.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 05:00:46 p	A: 12:00:46 a
MARTES	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 05:00:46 p	A: 12:00:46 a
VIERNES	SI	DE: 05:00:46 p	A: 12:00:46 a
SÁBADO	SI	DE: 05:00:46 p	A: 12:00:46 a
DOMINGO	SI	DE: 05:00:46 p	A: 12:00:46 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

p.l. Belal
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DE LA TORRE TORRE MARIANA NOEMI
ACEPTO

TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al momento de su vencimiento, dejando limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

10/01/2023